



ADJUDICA CUPOS “MISIÓN COMERCIAL DE PROSPECCIÓN PARTICIPACIÓN EN PACIFIC ASIA INDIGENOUS TOURISM & TRADE CONFERENCE (PAITC)”

Santiago, 24 de agosto de 2015.

RESOLUCIÓN EXENTA N° J – 0903 /

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575; el Decreto con Fuerza de Ley N° 53, del Ministerio de Relaciones Exteriores, de 1979; el Decreto Exento N° 1618 de 2012 del Ministerio de Relaciones Exteriores; la Resolución de la Contraloría General de la República N° 1600, de 2008; lo indicado en el Memorándum N° 6546, de 2015, del Subdepartamento Agro & Alimentos, modificado por el Memorandum N° 6627 de 2015 del Departamento Subdirección Nacional y por el Memorandum N° 7070 de 2015, del Subdepartamento Agro & Alimentos; y en el Acta de Evaluación de 7 de agosto de 2015.

CONSIDERANDO:

1. Que, a la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, en adelante DIRECON, le compete especialmente colaborar, dentro del contexto de la política económica que fije el Gobierno, al desarrollo de las exportaciones del país, a través de la promoción, diversificación y estímulo del proceso exportador y la internacionalización de las empresas chilenas; de la organización de misiones comerciales al exterior; y de la formulación de proposiciones a los sectores público y privado para el óptimo aprovechamiento de los mercados internacionales;
2. Que la DIRECON, a través de su Dirección de Promoción de Exportaciones, en adelante “ProChile”, tiene como misión promover el desarrollo de las exportaciones y apoyar el proceso de internalización de las empresas chilenas a través de la permanente difusión, promoción, diversificación y estímulo en el mercado internacional de los productos y servicios chilenos, de manera de crear, extender o intensificar su demanda y potenciar la imagen de Chile en el exterior;
3. Que en ese contexto, se ha definido y aprobado la ejecución del Proyecto N° 1526785, denominado “Estudios y experiencias en mercados internacionales”, cuyo objetivo es facilitar y promover el acceso a los mercados internacionales de los productos y servicios desarrollados por la Agricultura Familiar Campesina (AFC);
4. Que, con fecha 28 de julio de 2015, se abrió a través de la página web www.prochile.gob.cl la convocatoria a los interesados en participar en la **“Misión Comercial de Prospección Participación en Pacific Asia Indigenous Tourism & Trade Conference (PAITC)”**, a realizarse en la ciudad de Vancouver, Canadá, entre el 11 y el 15 de septiembre de 2015.





5. Que, mediante el Memorandum N° 6546/2015 del Subdepartamento Agro & Alimentos, modificado por los Memoranda N° 6627/2015 del Departamento Subdirección Nacional y N° 7070/2015 del Subdepartamento Agro & Alimentos, se solicitó al Departamento Jurídico la tramitación de la resolución que adjudica tres (3) de los cuatro (4) cupos disponibles para participar en el evento a que se refiere el Considerando Cuarto de la presente Resolución; los que, en su oportunidad, cumplieron con todos los requisitos establecidos en la Convocatoria, según indica el Acta de Evaluación de fecha 7 de agosto de 2015.
6. Que, el cierre de la aludida convocatoria se efectuó con fecha de 5 de agosto de 2015, recibiendo las siguientes postulaciones:

N°	FECHA	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	RUT
1	30-07-2015 15:13 horas	Manuel Jesús Maribur Cheuquelao (Mapuche Trekan – Turismo Elicura)	[REDACTED]
2	01-08-2015 00:24 horas	Comité de Turismo Mapuche Lafkenche - Lago Budi	65.589.440-3
3	05-08-2015 11:03 horas	Julio Alexis Ramos Ossandon, Servicios Comerciales E.I.R.L.	76.023.531-8
4	05-08-2015 14:46 horas	Emiliana del Carmen Marihuan Ancanao (Restaurant "Sabores de mi Tierra")	[REDACTED]
5	05-08-2015 14:49 horas	José Germán Segovia Vergara	[REDACTED]
6	05-08-2015 18:40 horas	Cabañas Vai Moana Edgard Hereveri E.I.R.L.	76.045.752-3
7	05-08-2015 20:37 horas	Sebastián Yancovic Pakarati	[REDACTED]

7. Que las siguientes empresas no cumplieron con los requisitos de postulación según se indica a continuación:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	RUT	JUSTIFICACIÓN
1	Emiliana del Carmen Marihuan Ancanao (Restaurant "Sabores de mi Tierra")	[REDACTED]	No presenta pasaporte.
2	José Germán Segovia Vergara	[REDACTED]	No presenta Carta de Recomendación emitida por la Dirección Regional de SERNATUR
3	Cabañas Vai Moana Edgard Hereveri E.I.R.L.	76.045.752-3	Presenta RUT pero no tiene iniciación de actividades
4	Sebastián Yancovic Pakarati	[REDACTED]	Las Cartas de Recomendación no acreditan la calidad de proveedor de servicios de turismo indígena ni poseer un mínimo de 5 años de experiencia en el rubro.





8. Que, aplicados los criterios de selección, se elabora el siguiente ranking de entidades que cumplieron con los requisitos para postular:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	RUT
1	Manuel Jesús Maribur Cheuquelao (Mapuche Trekan – Turismo Elicura)	[REDACTED]
2	Comité de Turismo Mapuche Lafkenche - Lago Budi	65.589.440-3
3	Julio Alexis Ramos Ossandon, Servicios Comerciales E.I.R.L.	76.023.531-8

RESUELVO:

- I. **ADJUDICANSE** los cupos para participar en la *“Misión Comercial de Prospección Participación en Pacific Asia Indigenous Tourism & Trade Conference (PAITC)”*, a realizarse en la ciudad de Vancouver, Canadá, entre el 11 y el 15 de septiembre de 2015, a las entidades que se individualizan a continuación:

N°	NOMBRE EMPRESA O RAZÓN SOCIAL	RUT
1	Manuel Jesús Maribur Cheuquelao (Mapuche Trekan – Turismo Elicura)	[REDACTED]
2	Comité de Turismo Mapuche Lafkenche - Lago Budi	65.589.440-3
3	Julio Alexis Ramos Ossandon, Servicios Comerciales E.I.R.L.	76.023.531-8

- II. **DECLÁRANSE** inadmisibles las postulaciones de las empresas que se individualizan a continuación, por no haber dado cumplimiento a los requisitos establecidos en la Convocatoria para participar en la referida Misión Comercial:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	RUT	JUSTIFICACIÓN
1	Emiliana del Carmen Marihuan Ancanao (Restaurant “Sabores de mi Tierra”)	[REDACTED]	No presenta pasaporte.
2	José Germán Segovia Vergara	[REDACTED]	No presenta Carta de Recomendación emitida por la Dirección Regional de SERNATUR
3	Cabañas Vai Moana Edgard Hereveri E.I.R.L.	76.045.752-3	Presenta RUT pero no tiene iniciación de actividades
4	Sebastián Yancovic Pakarati	[REDACTED]	Las Cartas de Recomendación no acreditan su calidad de proveedor de servicios de turismo indígena ni que posea un mínimo de 5 años de experiencia en el rubro.





- III. **NOTIFÍQUESE** la presente Resolución por correo electrónico a los adjudicatarios y a los postulantes no seleccionados por carta certificada, sin perjuicio de su publicación en la página web de ProChile (www.prochile.gob.cl).
- IV. **PUBLÍQUESE** esta Resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7 de la Ley N° 20.285.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

PABLO URRIA HERING

Director General (S)

Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales

LSM/KSR

Distribución:

1. Subdepartamento Agro & Alimentos
2. Subdepartamento Informática (L. Fuentealba).
3. Departamento Jurídico.
4. Oficina de Partes.

